

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, martes 23 de mayo de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Aprobación del proyecto de ley 989/2016-CR, que propone la "Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la Región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú", con cargo a redacción del dictamen correspondiente, teniendo en cuenta que es una iniciativa declarativa y no genera ningún costo al Estado.
- Aprobar el dictamen recaído en los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos".
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Acuerdos tomados por mayoría:

- Rechazar la Cuestión Previa solicitando se posponga el debate del dictamen de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", para evaluar y aprobar los aportes presentados ante la Comisión Agraria, mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos.
- Rechazar el pedido del señor congresista Zeballos Patrón, Horacio en el sentido de que se incorpore sus aportes al dictamen recaído en el proyecto de ley 1007/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".
- Aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley 1007/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".

Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del martes 23 de mayo de 2017; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez, Clemente; Lizana Santos, Mártires; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Zeballos Patrón, Horacio.**


Asimismo, se deja constancia que la señores congresistas accesitarios: **Figueroa Minaya, Modesto**; reemplaza a la señora congresista titular **García Jiménez, Maritza Matilde**; y el señor congresista **Dipas Huamán, Joaquín** reemplaza al señor congresista **Melgar Valdez, Elard**.

Asimismo, se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: **Palomino Ortiz, Dalmiro**; y, **Trujillo Zegarra, Gilmer**.

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **García Jiménez, Maritza Matilde**; **Melgar Valdez, Elard**; **Morales Ramírez, Humberto**; **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**; y, **Yika García, Luis Alberto**.

Se dejó constancia de la asistencia en calidad de invitado del señor congresista: **Ávila Rojas, Lucio**.

I. DESPACHO



El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Asimismo, se han recibido las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 1368/2016-CR**, que propone la "Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash".
- **Proyecto de Ley 1372/2016-CR**, que propone la "Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios".
- **Proyecto de Ley 1393/2016-CR**, que propone la "Ley que regula las actividades y los usos autorizados del cannabis y sus derivados con fines medicinales, terapéuticos o científicos".

Si no hubiera alguna objeción se da por admitido los proyectos y se procederán a solicitar las opiniones correspondientes.

II. INFORMES

La **Presidencia** informó que había recibido el Oficio N° 448-2016-2017, suscrito por el congresista **Horacio Zeballos Patrón**, coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos, adjuntando un "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú", solicitando que se debata y apruebe en la Comisión.

Al respecto dio a conocer que el artículo 76, numeral 2 del Reglamento del Congreso establece como requisito que los proyectos de ley que presenten los congresistas deben hacerlo a través de su Grupo Parlamentario, contar con el aval correspondiente de congresistas y de su directivo portavoz, finalmente es la Oficialía Mayor quien envía los proyectos de ley a la Comisión Agraria para su



estudio y dictamen correspondiente. Asimismo, invocó a los señores parlamentarios a ser exhaustivos en su cumplimiento.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Informe del señor Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, sobre el "**Plan de Riesgos de Desastres, Actuación y Ejecución a la fecha**".

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Ing. **Alberto Victorino Joo Chang**, Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, y de los funcionarios de su sector; concediéndole el uso de la palabra al Director Ejecutivo.

El Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, realizó una exposición detallada sobre el "Plan de Riesgos de Desastre, Actuación y Ejecución a la fecha".

Remarcó que la contribución de AGRORURAL, es la controlar los riesgos y reducir las vulnerabilidades de los medios de vida de los productores agrarios (infraestructura de riego, manejo de recursos naturales del sector y los sistemas de producción agropecuarios, y las capacidades de organización de los productores agrarios).

Enfatizó que el objetivo del Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2017, es reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias del Gobierno Nacional de reducción del riesgo y de preparación, orientadas a intervenir en las zonas críticas.

Destacó las Fases de Atención ante Vulnerabilidad Climática, detallando:


- **Fase Preventiva.** Comprendida por:
 - **Kit veterinario:** Mediante la campaña de dosificación antiparasitaria.
 - **Rehabilitación de cobertizos:** A través de la entrega de materiales para la rehabilitación de la infraestructura dañada de los cobertizos.
 - **Kits de semillas de pastos:** Esta actividad comprende la entrega de semillas de pasto cultivados a los productores que han sufrido la pérdida de animales como efecto de las heladas y cuyo objetivo es la henificación del pasto para el siguiente año.
- **Fase Reactiva.** Se realiza a través de:
 - **Kit veterinario:** Por medio del suministro de antibióticos.
 - **Kit de alimento suplementario:** Consistente en la dotación de pacas de heno a la población altoandinas susceptible y que se encuentra a más de 3800 msnm.
 - **Kits de abono foliar:** Comprende la entrega de 4 litros de abono foliar por hectárea, con la finalidad de recuperar los cultivos afectados por los fenómenos climatológicos adversos.

- **Kits de semillas de cultivo:** Comprende la entrega de semillas únicamente a los productores que hayan perdido sus cultivos, por efecto de contingencias climáticas relacionadas a heladas y sequías.

Concluida la intervención del Ing° **Alberto Victorino Joo Chang**, formularon sus interrogantes los señores congresistas: **Zevallos Patrón, Horacio; Ríos Ocsa, Benicio; Galván Vento, Clayton Flavio; Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Dipas Huamán, Joaquín; y, Arana Zegarra, Marco Antonio.** Las interrogantes fueron absueltas por el Director Ejecutivo de AGRORURAL.

La **Presidencia** agradeció la presencia del Ing. **Alberto Victorino Joo Chang, Director Ejecutivo de AGRORURAL,** y de los funcionarios de su sector.

El señor **Presidente** suspendió la sesión por breves minutos para que se retire el Director Ejecutivo de AGRORURAL.



*[En esta estación se retira el señor congresista **Bienvenido, Ramírez, Tandazo; Presidente de la Comisión y asume la encargatura de la Presidencia, el señor congresista Clayton, Galván Vento; Secretario de la Comisión. Asimismo, se retiró el señor congresista: Flores Vilchez, Clemente].***

La **Presidencia** reabrió la sesión continuando con la agenda.

2. **SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 989/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA DE LA REGIÓN PUNO, COMO EJE PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN ALPAQUERA DEL PERÚ", A CARGO DEL SEÑOR CONGRESISTA LUCIO ÁVILA ROJAS, AUTOR DE LA INICIATIVA.**

El señor congresista **Lucio Ávila Rojas** realizó una exposición detallada de la referida iniciativa legislativa de su autoría, remarcando que es una iniciativa declarativa y no genera ningún costo al Estado.

Expresaron su apoyo a la propuesta legislativa los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio, Aguilar Montenegro, Wilmer, Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo y, Zeballos Patrón, Horacio.**

Después de su sustentación, el señor congresista **Lucio Ávila Rojas**, solicitó que el proyecto de ley **989/2016-CR**, que propone la "Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la Región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú", se someta a votación, **con cargo a redacción del dictamen.**

La **Presidencia** sometió a votación la propuesta.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Dávila Vizcarra, Sergio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Zeballos Patrón, Horacio; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto, Galván Vento, Clayton; y, Pariona Galindo, Federico.**

Se dejó constancia que el señor congresista **Pariona Galindo, Federico** solicitó que conste su voto a favor de la aprobación de la propuesta.

La **Presidencia** dejó constancia del pedido.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

3. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 683/2016-CR Y 1296/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONEN LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS".

El señor **Presidente** expresó que los Proyectos de Ley 683 y 1296 guardan relación temática respecto a la creación de una institución especializado en la investigación, protección y producción de camélidos sudamericanos, se ha visto por conveniente acumular ambas iniciativas y redactar un único dictamen con una fórmula legal sustitutoria que propone la "**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos**".

Remarcó que en el análisis, se ha verificado que no existe una entidad dedicada a la investigación de los camélidos sudamericanos; sin embargo, es necesario precisar que hasta el 2007 existía el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS, enfatizando que las funciones que realizaba el CONACS fueron dejadas a la deriva perjudicando gravemente a este importante sector dedicado a la crianza y producción de camélidos sudamericanos en las zonas alto andinas de nuestro país, como son Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tachna, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y la sierra de Lima.

Resaltó que si bien es cierto que se ha creado una Dirección General de Ganadería en el MINAGRI y, además, existe un Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria; se puede concluir que esta la Dirección solo está dedicado a expedir lineamientos técnicos en materia de promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos, tal como lo señalan las opiniones recibidas; y, por otro lado, el Programa de Camélidos hasta la fecha no ha tenido el éxito esperado.

La Comisión Agraria colige que la situación del sector de los camélidos sudamericanos, se debe a una falta de liderazgo y al desinterés de las entidades responsables que, teniendo los recursos y logística necesaria, no han podido "despegar" este sector productivo, concluyendo que la desactivación del CONACS, no ha ayudado a lograr este fin; peor aún, al transferirse estas funciones a los gobiernos regionales, han dejado prácticamente al olvido este sector.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria considera pertinente llamar la atención al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales, especialmente a los ubicados en las zonas alto andinas, para que incluyan en sus respectivas agendas la necesidad de crear el Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos para superar las deficiencias detalladas, muy a pesar de existir opiniones negativas de las entidades respectivas del Poder Ejecutivo.

En ese sentido se propuso una norma con tres artículos y una disposición complementaria transitoria. El artículo 1 define el objeto de la ley, el artículo 2, describe los objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, el artículo 3 establece las entidades responsables de su implementación; y, la

disposición complementaria única el plazo para la conformación de una comisión que orientará la creación del instituto en cuestión.

[En esta estación, se retiró el señor congresista: Dávila Vizcarra, Sergio].

La **Presidencia** puso en debate el referido dictamen.

El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** solicitó una **Cuestión Previa** en el sentido de que se **posponga el debate del dictamen** de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", para **evaluar y aprobar los aportes** presentados ante la Comisión Agraria, mediante el oficio N° 448-2017-HZP-CR, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos.

Intervinieron los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo, Federico; y Aguilar Montenegro, Wilmer.**

El señor **Presidente** sometió al voto la **Cuestión Previa**.

Siendo **rechazada** la propuesta por **mayoría** con la votación en **contra** de los señores congresistas presentes: **Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Dipas Huamán, Joaquín; Figueroa Minaya, Modesto; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; y, Galván Vento, Clayton.**

Con el voto a **favor** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

No hubo abstenciones.

[En esta estación se deja constancia que el señor congresista Zeballos Patrón Horacio, se retiró de la sesión de la Comisión Agraria, a las diecisiete horas y cinco minutos]

El señor congresista **Ríos Ocsa, Benicio** lamentó que se haya retirado de la sesión el señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

En la misma línea el señor congresista **Dipas Huamán, Joaquín** lamentó la ausencia del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Continuando con la agenda, se sometió a votación el dictamen de los proyectos de ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos".

Siendo **aprobada** la propuesta por **unanimidad** con la votación a **favor** de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

4. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1007/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE

DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL PERÚ".

[En esta estación se deja constancia de la reincorporación a la sesión del señor congresista Zeballos Patrón, Horacio; siendo las diecisiete horas y veinte minutos].

La **Presidencia** sustentó la iniciativa legislativa que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación de micro y pequeños reservorios en el Perú, con la finalidad de impulsar el buen uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos que permitan el desarrollo y la potenciación de la pequeña agricultura y de la población en general.

Durante el análisis realizado se observó que desde el año 2002, fecha donde se suscribe el Acuerdo Nacional que aprueban políticas de gestión de los recursos hídricos, han transcurrido 14 años para que recién el Poder Ejecutivo plasme, concretamente, en una norma, disponer recursos presupuestales en el 2017 para la ejecución de proyectos de inversión, de los tres niveles de gobierno, destinados a mejorar las condiciones de disponibilidad de acceso y uso eficiente de los recursos hídricos a nivel nacional, a través de Sierra Azul. Esta decisión implica, mejorar la eficiencia de la infraestructura de riego, es decir implementándose a través de los micros y pequeños reservorios.

Por otro lado, resaltó que los andes tienen un gran potencial para aprovechar el agua de lluvia que cae de forma abundante sobre las veinte cordilleras ubicadas en territorio peruano y satisfacer así el consumo agropecuario, humano y productivo en la vertiente occidental.

Sin embargo, este potencial no es utilizado, y en la práctica es perdido, por problemas de gestión de cuencas, las limitaciones institucionales, falta de recursos y limitaciones técnicas para utilizar las tecnologías de punta, en apoyo de las técnicas andinas.

Es aquí donde la iniciativa legislativa tiene relevancia, porque propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción e implementación de reservorios en el Perú, esto con la finalidad de invocar al Ejecutivo; y, que la ciudadanía tome conciencia de aprovechar el potencial que se tiene en los andes peruanos para aprovechar el agua de lluvia que cae de forma abundante en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda una norma declarativa, para llamar la atención del Poder Ejecutivo, que incluye dos artículos.

Resaltó que en el artículo primero, se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y de la construcción de reservorios en el Perú, en las partes altas y medias de las cuencas, acorde a la Política Nacional Agraria, Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y a los Lineamientos de la Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025.

Destacó que en el artículo segundo se dispone que el Poder Ejecutivo deberá coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales la identificación, programación y priorización de los proyectos de inversión pública, las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto por el artículo primero.

El señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio** solicitó que sus aportes sean incorporados en el dictamen. Dichos aportes están incorporados y resaltados en negrita en el Artículo Único.

"Artículo Único. Declárese de necesidad pública y de interés nacional la construcción e implementación de micro y pequeños reservorios en el Perú, **como obra pública**, con la finalidad de impulsar el buen uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, que permita el desarrollo y/o la potencialización de la pequeña agricultura y de la población en general, **con exclusión expresa de privatización o concesión de cabeceras de cuenca.**

Pidiendo que se someta a votación su propuesta.

Se contó con la intervención de los señores congresistas: **Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Lizana Santos, Mártires; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo, Federico; y Aguilar Montenegro, Wilmer.**

El señor congresista **Ticlla Rafael, Carlos Humberto** solicitó que la iniciativa legislativa de su autoría, se apruebe tal como está presentada en su forma original.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Siendo **rechazada** la propuesta por **mayoría** con la votación en contra de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

No hubo abstenciones.

Con el voto **a favor** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

Prosiguiendo con la agenda se sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto de ley **1007/2016-CR**, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú".

Siendo **aprobada** la propuesta por **mayoría** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **Lizana Santos, Mártires; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Figueroa Minaya, Modesto; Dipas Huamán, Joaquín; Pariona Galindo Federico; Ríos Ocsa, Benicio; y, Galván Vento, Clayton.**

No hubo votos en contra.

Con la **abstención** del señor congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

En este punto la **Presidencia** solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta, siendo aprobado por **unanimidad** con la votación **a favor** de los señores congresistas presentes.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del martes 23 de mayo de 2017.


BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO
Presidente
Comisión Agraria


CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.